



Acuerdo de Concejo Municipal N° 233-2024-MDP

Paucará, 17 de septiembre del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 017-2024 de fecha 04 de septiembre del 2024, sobre la agenda: **"IMPLEMENTACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PAUCARÁ"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante INFORME N°073-2024-CODISEC/WSM/MDP de fecha 22 de julio del 2024, emitido por el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, Walther Sedano Meneses, mediante el cual solicita la Implementación de la Secretaría Técnica Distrital de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante INFORME N° 612-2024-GSMYGA/LART-MDP de fecha 13 de agosto, emitido por, Lic. Lider A. Ramirez Torres (e) Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita la Implementación de la Secretaría Técnica Distrital de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 211-2024-MDP-OGAJ-THI de fecha 16 de agosto del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el cual declara **PROCEDENTE**, la **"LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA"**

Que, mediante MEMORANDO N° 755-2024-GM/MDP, de fecha 21 de agosto del 2024, emitido por el Gerente Municipal mediante el cual solicita agendar a sesión de concejo la Implementación de la Secretaría Técnica Distrital de Seguridad Ciudadana en el distrito de Paucará;

Que, puesto en consideración y llevado a la Estación de Orden del Día, en la Sesión Ordinaria N° 017- 2024 de fecha 04 de septiembre de 2024, el Pleno del Concejo Municipal, por decisión **UNÁNIME** Aprueban **LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PAUCARÁ.**

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 017-2024 de fecha 04 de septiembre del 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ

Ciudad de emprendedores

Creado por ley N° 9718 del 15 de enero 1943
ACOBAMBA - HUANCAMELICA



Acuerdo de Concejo Municipal N° 233-2024-MDP

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PAUCARÁ, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N	INTEGRANTES
1	Gerencia Servicios Municipales y Gestión Ambiental.
2	Unidad de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Paucará.
3	Área de Seguridad y Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Paucará.
4	Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Paucará.
5	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Paucará.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Servicios Municipales y Gestión Ambiental y Secretario Técnico de (CODISEC) de la Municipalidad Distrital de Paucará el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
G. Gestión Ambiental.
CODISEC.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA
Andrés Enriquez Nuñez
ALCALDE



<https://www.munipaucara.gob.pe>
alcaldiamdp@munipaucara.gob.pe

Plaza principal S/N Paucará
Acobamba - Huancavelica - Perú